



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 276/2020

La Paz, 24 de Noviembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 175, señala como una de las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado, las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; siendo responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras.

Que, el artículo 232 del mismo Texto Constitucional, señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO de fecha 20 de julio de 1990, establece que todo servidor público, responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que, el numeral 22 del artículo 14 de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, aprobada mediante Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, determina además como atribución de los Ministros y Ministras del Órgano Ejecutivo, la de emitir Resoluciones Ministeriales, en el marco de sus competencias asignadas.

Que, el párrafo I, artículo 33 de la citada disposición, determina que el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, se encuentra dentro de la Estructura Jerárquica del Ministerio de Gobierno, teniendo bajo su dependencia a las Direcciones Generales de Defensa Social, Sustancias Controladas y de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico,

Que, el diseño de la estructura y funcionamiento del Órgano Ejecutivo, se genera en el marco de los principios, valores y disposiciones de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en virtud a lo cual, el párrafo III del artículo 127 Decreto Supremo No. 29894 de 07 de febrero de 2009, dispone que los Directores Generales son designados mediante Resolución Ministerial.

Que, de acuerdo al Informe Técnico INF./DGAA/URH/079-2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, emanado de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, se concluye que el ciudadano SAMUEL CARI CONDOLI, puede asumir el cargo de Director General de Sustancias Controladas, por lo que recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva, remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a efectos de su análisis legal y emisión del acto administrativo correspondiente para la designación pertinente.

Que, el Informe Legal N° DGAJ-UGJ N° 499/20, de fecha 24 de noviembre de 2020, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye señalando que el ciudadano Samuel Cari Condoli, se encuentra en condiciones de asumir el cargo de Director General de Sustancias Controladas del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, de conformidad al Informe Técnico INF./DGAA/URH/079-2020, de 24 de noviembre de 2020, emitido por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, quienes han





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

efectuado la valoración del cumplimiento de requisitos, formación académica y la experiencia idónea para ocupar el mencionado cargo.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Gobierno, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS**, dependiente del Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas del Ministerio de Gobierno, al ciudadano **SAMUEL CARI CONDOLI**, con C.I. N° 5264236 Cbba., quien deberá tomar posesión del cargo en el día, de acuerdo a normas legales establecidas.

SEGUNDO - Se deja sin efecto la Resolución Ministerial No. 179/2020, de fecha 25 de agosto de 2020.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Msc. Carlos Eduardo Del Castillo Del Corpio
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Guido Boris Ajuacho
AUXILIAR DE ARCHIVO CENTRAL
MINISTERIO DE GOBIERNO

